

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

5238 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a "Asociación de Productores Propesma de Málaga".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 23 de noviembre de 2015, en virtud de las facultades atribuidas por el artículos 30.5 n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el otorgamiento de concesión administrativa a "Asociación de Productores Propesma de Málaga" con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación del local PP/L0/10, con una superficie de 178,91 metros cuadrados, para la realización de labores derivadas de la autorización que ostenta para la venta o subasta de pescado fresco en el Puerto de Málaga, labores administrativas derivadas de dicha actividad y otras similares recogidas en la escritura de constitución de la asociación.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2018 prorrogable, por periodos, hasta completar un máximo de dieciocho meses.

Tasas:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 3.871,57 euros.

Actividad: 1.626,06 euros.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 2 de febrero de 2016.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

ID: A160004873-1